Consideran que viola principio de legalidad

4T impugna validez del Frente ante el INE

Por Sergio Ramírez

mexico@razon.com.mx

as dirigencias nacionales de Morena, PT y PVEM impugnaron el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) para declarar válida la conformación del Frente Amplio por México (FAM), integrado por PRI, PAN y PRD, al argumentar que viola el principio de legalidad por falta de exhaustividad.

El representante morenista, Rafael Llergo, explicó que el INE no verificó que, en septiembre del 2017, el Consejo General aprobó el registro del Frente Ciudadano por México, conformado por PAN, PRD y MC, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

EL INE ordenó a Xóchitl Gálvez, Santiago Creel, Beatriz Paredes y Jorge Luis Preciado bajar las publicaciones de sus redes sociales por tener presuntos fines electorales.

Eldato

Expuso que, si un convenio se encuentra vigente, no puede coexistir con otro de diferente naturaleza, por lo que la autoridad tendría que analizar los alcances, compromisos y fines del Frente Ciudadano, porque pueden ser contrarios a los que suscriben el blanquiazul y el sol azteca.

Añadió que los consejeros no analizaron que, mediante la conformación, PRI, PAN y PRD pretenden realizar una consulta para seleccionar al responsable para la construcción del FAM, lo cual configura una simulación y un fraude a la ley.

Silvano Garay, representante del PT, subrayó que el acuerdo del INE causa "un perjuicio grave" al principio de legalidad, derivado de la "permisividad que otorgó el Consejo General para utilizar los tiempos de radio y televisión para darse a conocer ante la ciudadanía".

Añadió que en la resolución no se hizo ni una mención de la separación de su encargo de los funcionarios que pretenden participar, lo que da una ventaja indebida. **REPRESENTANTES** de Morena, PT y PVEM acusan que en 2017, PAN, PRD y MC registraron Frente Ciudadano; corcholatas refutan amonestación impuesta contra sus mítines



LOS DIRIGENTES de PRI, PRD y PAN, al registrar el FAM ante el INE el 9 de julio.

ÁRBITRO ORDENA RETIRAR DIFUSIÓN DE ENCUESTA

LA COMISIÓN de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó bajar la conferencia mañanera del pasado miércoles, donde el Presidente Andrés Manuel López Obrador difundió dos encuestas que favorecen a Morena, de cara a las elecciones del 2024.

Por unanimidad de tres votos, los consejeros resolvieron a favor de la denuncia interpuesta por PAN y PRD, además de solicitar al Ejecutivo abstenerse de realizar manifestaciones de índole electoral.

La consejera Claudia Zavala, presidenta de la comisión, consideró delicado que el Presidente pida el "entendimiento" de las autoridades electorales, cuando debería ser al contrario. "Me parece un tema delicado que haya pleno conocimiento de cuáles son los deberes del Presidente de la República (...) y siga insistiendo en tocar cuestiones electorales que no le competen a un gobierno. No hay ninguna censura, lo que se está aplicando es el cumplimiento del deber de un funcionario", dijo.

Sergio Ramírez

OTRA QUEJA. Previamente, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López impugnaron el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, que determinó imponer una amonestación pública por incumplir las medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias, con el cual se ordenó que sus mítines no tuvieron elementos de proselitismo.

En su escrito, López Hernández argumentó que la Unidad no realizó un verdadero ejercicio de valoración de los hechos denunciados, lo cual causa un perjuicio grave a la esfera de sus derechos y lo deja en "estado de indefensión derivado de no saber de qué forma se actualizaron o con qué medios probatorios o a quién se atribuye".

En su opinión, la amonestación carece de sustento, pues no fue apercibido previamente para estar en condiciones de conocer las consecuencias del incumplimiento de las medidas cautelares.